

Bogotá, D.C.

603

SEÑOR (A)
CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)
Bogotá, D.C.*Spbustiza*Asunto: Respuesta derecho de petición.
Referencia: Oficio radicado ORFEO No. 20206010167842

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a su oficio, radicado con el número de la referencia, dentro del cual nos informa sobre unos inconvenientes con establecimientos de comercio con actividad económica de venta y consumo de licor en el establecimiento ubicado en la dirección AV CLL 53 #70 D - 06, Barrio Normandía, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

De oficio se ordenó realizar visita técnica al predio ubicado en la AV CLL 53 #70 D - 06, Barrio Normandía, de acuerdo a lo anterior, nos permitimos informar que el profesional que realizó la visita concluyó que el uso del suelo no es permitido para el funcionamiento de la actividad económica que se desarrolla en el predio, por lo tanto, de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, se dio traslado al área de Inspecciones a través del Radicado No. 20216030003313 para que continúen con la respectiva investigación.

En espera de haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.coProyectó: Diana Paola González M. *dpmm*Revisó: Nataly Riveros *nr*Revisó: Fabio Danilo Rodríguez A. *fdra*Aprobó: William Díaz *wd***Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 22 FEB 2021 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 26 FEB 2021.